

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CIUDAD DE NEUQUÉN Av. Argentina v Roca

resolucion N° 0 160 NEUQUEN. 1 1 ADR 2912

VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2165/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012:

Que por Expediente OE/2165/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Ejecución y desarrollo de Proyectos de Arquitectura", y desarrollar el proyecto del complejo ferial multipropósito;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010. Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011; Resolución Nº 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$500,000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras de arquitectura", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio

| TOTAL | SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | 50,000 |
|--------------------------|---|--------|
| Total: | Administración de inversiones de capital real | 50,000 |
| | | 50,000 |
| Obra: | Plan de señalización urbana | 50,000 |
| Partida Principal: | Obra Pública | |
| Proyecto: | Construcción de obras de arquitectura | |
| Curso de Acción: | Administración de inversiones de capital real | |
| Servicio Administrativo: | SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | |
| · | DEBITOS | |

es infraestructure

organiska de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CIUDAD DE NEUQUÉN Av. Argentina y Roca

CREDITOS

Servicio Administrativo:

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción:

Administración de inversiones de capital real

Proyecto:

Construcción de obras de arquitectura

Partida Principal:

Obra Pública

Obra:

Ejecución y desarrollo proyectos de arquitectura

50,000

50,000

Total:

Administración de Inversiones de capital real

50,000

TOTAL

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

50,000



ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11°) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. ING. RICARDO AMERIO

Lic. SNIVIA M. CONTI Directora Articulación Presupuestaria Secretaria de Infraestructura Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 1869

Fecha 20 1.04 12012